

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 02 de Septiembre de 2019.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 9585/VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°312/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 02/09/2019, Acta N° 34/2019 que dice: "**Por unanimidad se aprueba otorgar Subvención por \$300.000.- (trescientos mil pesos), a la Organización denominada "CONJUNTO DE PROYECCIÓN FOLCLÓRICA QUILLANTAY", Personalidad Jurídica N°760, representada por su Presidenta Brenda Castillo Suárez, Rut N° [REDACTED] para realizar Gala Folclórica dirigida a la comunidad, en el Centro Cultural Leonardo Silva Reynoard, el 14 de Septiembre de 2019 a las 20:00 horas**";
- 2) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°71/2019 de 02 de septiembre de 2019, emitido por la administrativa de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Quillota por \$3000.000.- (trescientos mil pesos);
- 4) La Resolución N° 07 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO OTÓRGASE Subvención por **\$300.000.-** (Trescientos mil pesos), a la Organización denominada "**CONJUNTO DE PROYECCIÓN FOLCLÓRICA QUILLANTAY**", Personalidad Jurídica N° 760, representada por su Presidenta Brenda Castillo Suárez, Rut N° [REDACTED] para realizar Gala Folclórica dirigida a la comunidad en el Centro Cultural Leonardo Silva Reynoard, el 14 de Septiembre de 2019 a las 20:00 horas.

SEGUNDO ADOpte la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Finanzas - Presupuesto - Delegación San Pedro - Acuerdo N° 312/19 Acta N° 34/2019 - Secretaría Municipal - Transparencia.-
LMG/HCM/DMB/lcv.-